



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	437306
EXP. N°	306547

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN"

**ACUERDO REGIONAL N° 130-2013-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 14 días del mes de mayo de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, la Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra realiza un pedido verbal para que se le permita retirarse de la presente Sesión a las 4:30 p.m. en caso se extienda la Sesión, por tener que ir a rendir un examen a su centro de estudios;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR** permiso para que se retire del desarrollo de la presente Sesión a la Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra a partir de las 04:30 p.m. a fin de rendir su examen en su Centro de Estudios.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde  
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNÍN  
Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.  
Huancayo,

Abog. Araceli Condori Copuchio  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
CONSEJO REGIONAL

C.C.  
ORDI/TI